



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / H.SU.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 1934-1
CAUQUENES,

03 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N° 772/2023 de fecha 17 de abril de 2023, de Encargado de Movilización a Jefe Departamento de Educación Municipal (R).
2. Decreto Exento N° 1530 de fecha 11 de abril de 2023, que ordena simple cometido o comisión de servicio al Sr. José Bernardo Pérez Yáñez, a la localidad de Talca, el día 29 de marzo de 2023, con motivo de traslado de funcionarios a Secretaria Regional Ministerial de Educación, a jornada Regional ICEC.
3. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, existe error de tipeo en la redacción del acto administrativo, por lo tanto, debe dejarse sin efecto para regularizar dicha situación.
- Lo establecido en el artículo 61° de la Ley 19.880 "Sobre la Potestad Revocatoria de los Actos Administrativos".

DECRETO:

- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1530 de fecha 11 de abril de 2023, que ordena simple cometido o comisión de servicio al Sr. José Bernardo Pérez Yáñez, a la localidad de Talca, el día 29 de marzo de 2023, con motivo de traslado de funcionarios a Secretaria Regional Ministerial de Educación, a jornada Regional ICEC, en atención a los considerandos precedentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 15-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Encargado de Movilización
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem.